



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
CONTADURÍA DE LA PROVINCIA

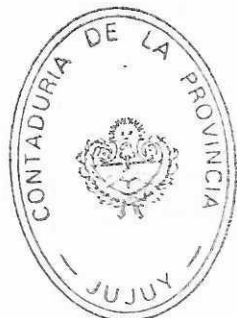
CIRCULAR N° 15 -CP-2.005.-

DE APLICACIÓN PARA EL PERSONAL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD.-

Se comunica que en razón de las Modificaciones Salariales dispuestas por el Gobierno Provincial, el Personal dependiente de las Fuerzas de Seguridad, deberá observar las siguientes consideraciones:

- 1) *Déjase sin efecto para el Personal de las Fuerzas de Seguridad, los Decretos Acuerdo N° 617-H-04 y 2910-H-05.-*
- 2) *Incrementase para dicho Personal, el Adicional por Uniforme Remunerativo No Bonificable en pesos ciento diez (\$ 110,00.-).*
- 3) *Ótorgase a partir del mes de Abril/2005 a favor del Personal mencionado, un Adicional, Remunerativo y Bonificable que se adicionará a la Remuneración Básica de Pesos Cuarenta (\$ 40,00.-).*

San Salvador de Jujuy, 22 de Abril de 2005.-



C.P.N. MIGUEL ANGEL LASQUERA
Contador de la Provincia